



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20923

26/08/2020

50719

AUTOR/A: RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

RESPUESTA:

El Gobierno está defendiendo activamente en el marco de la Unión Europea la necesidad de que las restricciones a la libertad de circulación se adopten únicamente sobre consideraciones sanitarias sólidas, basadas en una serie de indicadores acordados por todos los Estados Miembros, que sean no discriminatorias y lo más limitadas geográficamente que sea posible. Asimismo, deben preferirse siempre fórmulas menos gravosas, como la realización de test diagnósticos a los viajeros, frente a medidas más perturbadoras como la imposición de cuarentenas.

Además, cabe indicar que la Secretaría de Estado de Turismo se encuentra en contacto permanente con los departamentos ministeriales responsables y la representación europea, para procurar la puesta en marcha de medidas de fomento turístico.

Madrid, 01 de octubre de 2020